



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

56**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 338 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 338 de 2011, seguidos por una falta de hurto, por denuncia, contra don Óscar Almazán Jiménez y contra don Álvaro Martínez Velasco, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del denunciante.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Óscar Almazán Jiménez y a don Álvaro Martínez Velasco, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, del artículo 623.1 del Código Penal, a cada uno, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Almazán Jiménez y a don Álvaro Martínez Velasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.349/11)